

CONEXIÓN AMÉRICA LATINA

# Panorama del crimen organizado y mercados ilícitos en el bioma amazónico

Leandro Piquet Carneiro y Adriano Bastos Rosas

Ano 4, Volume 1

Realización

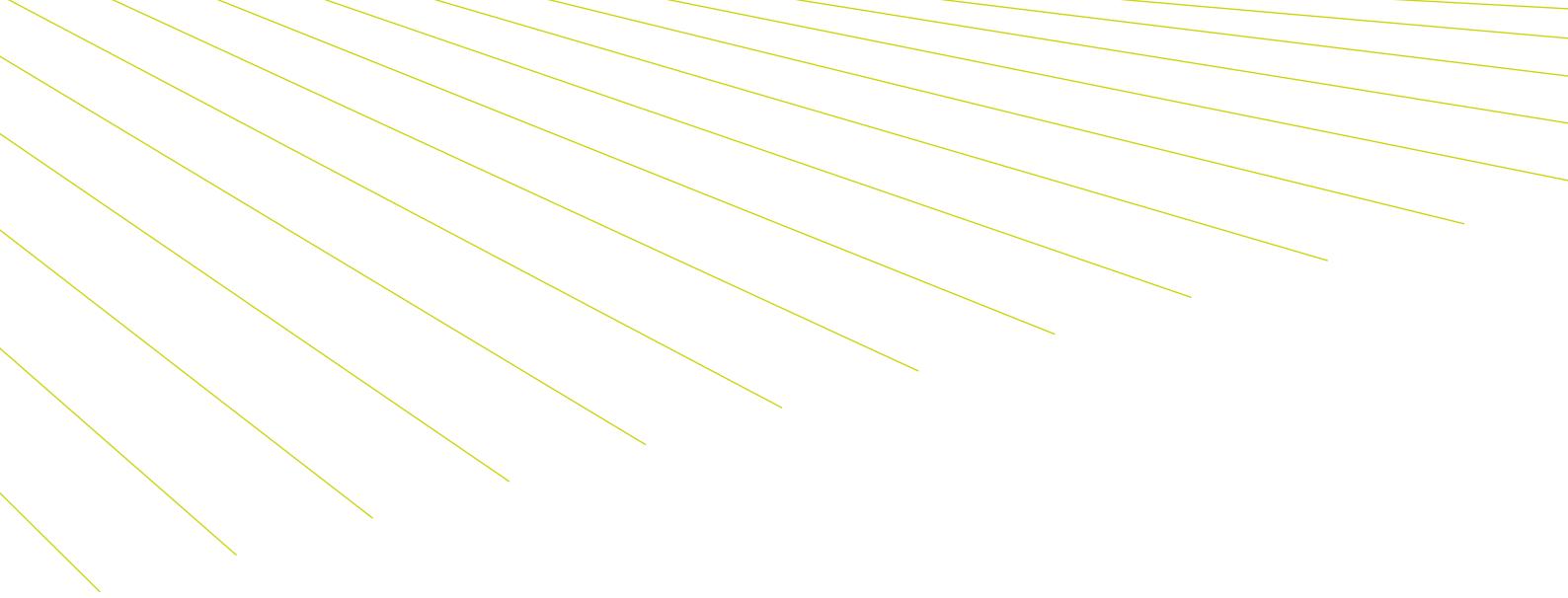


PLATAFORMA  
DEMOCRÁTICA  
FUNDAÇÃO FHC  
CENTRO EDELSTEIN  
PLATAFORMADEMOCRATICA.ORG

FUNDACÃO  
FERNANDO  
HENRIQUE  
CARDOSO



Apoyo



**CONEXIÓN AMÉRICA LATINA**

# **Panorama del crimen organizado y mercados ilícitos en el bioma amazónico**

Leandro Piquet Carneiro y Adriano Bastos Rosas



Plataforma Democrática ([www.plataformademocratica.org](http://www.plataformademocratica.org)) es una iniciativa de la Fundación Fernando Henrique Cardoso y el Centro Edelstein de Investigación Social, dedicada a fortalecer las instituciones y la cultura democrática en América Latina mediante el debate plural de ideas sobre las transformaciones de la sociedad y la política en la región y el mundo.

**Colección:** Conexión América Latina, editada por Bernardo Sorj y Sergio Fausto

Diseño gráfico: Felipe Martins

Traducción: Sérgio Molina

Copyright © Ediciones Plataforma Democrática  
San Pablo: Ediciones Plataforma Democrática, 2025

Carneiro, Leandro Piquet

Panorama del crimen organizado y mercados ilícitos en el bioma amazónico / Leandro Piquet Carneiro y Adriano Bastos Rosas ; traducción Sérgio Molina. --

1. ed. – San Pablo: Ediciones Plataforma Democrática, 2025.

38 p. (Conexión América Latina)

ISBN 978-65-87503-56-1

1. Medio ambiente. 2. Amazonía. 3. Crimen organizado. I. Rosas, Adriano Bastos.  
II. Molina, Sérgio. III. Título. IV. Série.

CDU: 504

Jéssica Almeida – Bibliotecária – CRB-8/10593

*Esta obra puede ser reproducida gratuitamente para fines no comerciales, en su totalidad o en parte, siempre que se indique debidamente la publicación de origen y el autor.*

# PRESENTACIÓN

En la serie Conexión América Latina, publicada por Plataforma Democrática, los lectores encontrarán ensayos sobre los cambios políticos, culturales y socioeconómicos que afectan a la calidad de la democracia en América Latina, si no a su propia existencia.

Los textos están dirigidos al público interesado en los caminos y descaminos de América Latina: especialistas, académicos, periodistas, políticos, empresarios, activistas y ciudadanos que buscan comprender mejor los destinos de nuestra región.



# PANORAMA DEL CRIMEN ORGANIZADO Y LOS MERCADOS ILÍCITOS EN EL BIOMA AMAZÓNICO



Leandro Piquet Carneiro<sup>1</sup>  
Adriano Bastos Rosas<sup>2</sup>

Todo parece haber empezado con una idea equivocada, plasmada en la consigna “Integrar para no entregar”. En la lógica de la dictadura que la impulsaba, no había nada en aquella región. Salvo un enemigo imaginario que se adueñaría de nuestras riquezas, solo habría allí un vacío de gente y un exceso de bosques y de ríos. Ocuparla era una prioridad geopolítica para el régimen. La solución se daría bajo la forma de carreteras, emprendimientos agropecuarios, beneficios fiscales, minería y grandes embalses.

Y no solo la dictadura militar contribuyó a erosionar la capacidad del Estado en la región. Aun tras su fin, en 1985, no logramos fraguar una nueva visión del “problema amazónico” traducible en estrategias multisectoriales que involucraran a las Fuerzas Armadas —actor clave en este proceso de protección y garantía de la soberanía nacional en la región— y a los liderazgos que han surgido en los últimos cuarenta años de vida democrática: ambientalistas, nuevos movimientos sociales y los sectores agrotropical, de energía y minería tecnológicamente más avanzados. Visiones fragmentadas, falta de consenso y una mal disimulada despreocupación por los problemas de defensa y seguridad pú-

1 Profesor del Instituto de Relaciones Internacionales y Coordinador de la Escuela de Seguridad Multidimensional de la Universidad de São Paulo.

2 Investigador de la Escuela de Seguridad Multidimensional y Secretario Ejecutivo de la Cátedra Oswaldo Aranha de Seguridad y Defensa de la Universidad de São Paulo.

blica que presionan a la región. La ausencia de debate parlamentario y social sobre el *Livro Branco de Defensa Nacional* (Ministério da Defesa, 2020) refleja bien esta dinámica; desconectada de los avances, demandas e intereses de la sociedad, la doctrina ideada dentro del Ministerio de Defensa aún hace eco de aquel presunto “vacío demográfico” y del temor de perder la soberanía sobre la región, amenazada por conflictos tradicionales con otras naciones (Ministério da Defesa, 2020, p. 31).

Cincuenta años más tarde, el vacío ha dado paso a un nuevo problema: la expansión del crimen organizado y los mercados ilícitos en la región amazónica. El proceso de integración conducido por el Estado le allanó el camino a dicha expansión al dejar brechas regulatorias. Fallas en los registros de tierras facilitan el acaparamiento ilícito grandes áreas; lagunas en la legislación ambiental fomentan la exportación ilegal de madera y especies animales; insuficiencias de la legislación minera alimentan la minería ilegal; y la deficiencia crónica del sistema de justicia penal en las zonas de frontera, como es el caso de los estados de la región amazónica, ofrecen infinitas oportunidades para las organizaciones criminales.

Con ello, la integración improvisada por el régimen militar y continuada bajo varios formatos por los gobiernos que le sucedieron le ofreció oportunidades en serie al *hombre de frontera* que ocupaba la región. Los militares que condujeron el esfuerzo más importante para integrar la región amazónica plantearon dicho proceso según modelos geopolíticos decimonónicos. Colonizaron su propio territorio al ritmo que le imponía la obsesión por un inasible enemigo externo.

En esa jornada desestimaron muchos detalles, derrocharon oportunidades que jamás volveremos a encontrar como sociedad y, lo que es peor, crearon las condiciones ideales para la acción de

un invasor que no figuraba en sus previsiones: el crimen organizado. El agente racional maximizador insaciable en su búsqueda de ganancias financieras, corruptor y violento. Enemigo ubicuo de la legalidad y la amenaza más notoria a la soberanía nacional en la región.

En la Amazonia actual se observa el despliegue de un fenómeno conocido en la literatura especializada: la “convergencia criminal”. Este concepto describe la articulación entre distintas actividades ilícitas a través de redes de cooperación y facilitación mutua. Un entramado que cunde cuando las organizaciones criminales tradicionales traban vínculos estratégicos con actores como grupos terroristas, políticos corruptos, empresarios y agentes institucionales (Miklaucic y Brewer, 2013).

Dicho fenómeno es particularmente intenso en la región. En los operativos policiales y los informes técnicos que analizamos, encontramos abundantes evidencias de la existencia de redes de cooperación entre el narcotráfico, la tala ilegal, la minería clandestina, el acaparamiento de tierras y el lavado de dinero. Estas actividades, antes relativamente aisladas, ahora conforman un ecosistema criminal integrado, en el que las mismas rutas logísticas, estructuras de corrupción y redes de protección son compartidas por diversos grupos, lo que incrementa tanto el alcance como el impacto destructivo de dichas prácticas sobre el territorio y sus poblaciones.

En diciembre de 2024, la Policía Federal de Brasil (PF) desató la Operación Flygold 2, cuyo objetivo era desmantelar una organización criminal que movilizó alrededor de R\$ 4,3 mil millones [ $\pm$  USD 717 millones] entre febrero de 2023 y marzo de 2024. Las pesquisas arrancaron con la detención de un venezolano que trabajaba con otros inmigrantes del mismo país, asociado con criminales brasileños en la extracción ilegal de oro dentro

de áreas indígenas. Los delincuentes coordinaban sus acciones para transportar el oro ilegal desde los estados de Pará y Amazonas en aviones privados hacia Venezuela y Perú, donde el producto era transportado a los mercados globales de Estados Unidos, Europa y Asia. Además de los estados de Pará, Roraima y Amapá, la Policía Federal también ejecutó órdenes de captura en los estados de São Paulo, Paraná y Goiás (PF, 2024; Gonçalves, 2024).

La explotación ilegal de oro en la Amazonia creció 94% entre 2016 y 2021, según datos de teledetección, y representa uno de los más importantes agentes de deforestación en la región (Global Initiative, 2023). También según el Foro Brasileño de Seguridad Pública (FBSP), en 2022, Brasil registró un récord de 1.270 km<sup>2</sup> de tierras degradadas por la minería, con impacto directo en ecosistemas críticos, como la cuenca del río Tapajós y el valle del río Javari (FBPS, 2024). Los estudios disponibles indican que, entre 2018 y 2023, 78% de los asesinatos de líderes indígenas en la Amazonia brasileña estaban relacionados con disputas de tierras y explotación ilegal de recursos naturales, y señalan como principales culpables a los mineros ilegales y las bandas criminales (FBSP, 2024).

Por otra parte, la creciente militarización del narcotráfico en la Amazonia ha incrementado la violencia en los territorios indígenas, donde varios grupos étnicos se vieron obligados a cooperar con los narcotraficantes bajo amenaza de represalias violentas (Insight Crime, 2023). Para completar el impacto de estas actividades, el mercurio utilizado en la separación del oro ha contaminado vastas zonas fluviales, afectando la seguridad alimentaria de las comunidades ribereñas e indígenas, habiéndose comprobado que más del 60% de los pueblos indígenas en las zonas afectadas presentan niveles de contaminación por encima del máximo tolerable según la OMS (Global Initiative, 2023).

La organización del mercado ilegal del oro es un buen ejemplo del concepto de convergencia criminal: diversas actividades delictivas, como la inmigración ilegal, la degradación de las áreas de conservación, el contrabando y el lavado de dinero, entre otros ilícitos, están interconectadas y se refuerzan mutuamente, creando “zonas grises” donde las instituciones públicas y las leyes del país no logran controlar el comportamiento de quienes impulsan las actividades ilícitas. En esta “zona gris”, las actividades lícitas e ilícitas se amalgaman, multiplican sus conexiones, corrompen el poder público y expanden su poder de infiltración en las cadenas productivas, violando leyes y derechos sistemáticamente.

Dichas redes delictivas se forman tanto mediante acciones coordinadas de los infractores, que se asocian para explotar determinados mercados o actividades ilícitas, como resultan de contextos territoriales que ofrecen diversas formas de economía de gama en las actividades delictivas<sup>3</sup> En la Amazonia, tal convergencia se manifiesta de manera particularmente compleja, con redes delictivas que se mueven entre diversas actividades ilegales —desde la minería hasta el narcotráfico, desde la deforestación hasta el acaparamiento de tierras— aprovechando las mismas vulnerabilidades institucionales y la frágil presencia del Estado en la región.

Otro ejemplo de este proceso de convergencia puede encontrarse en la dinámica que ha erosionado la economía tradicional de las poblaciones locales. La llegada y expansión de actividades ilícitas no solo desvía mano de obra de actividades sostenibles, sino que también somete constantemente a los trabajadores a

---

<sup>3</sup> El concepto de economía de gama se utiliza aquí para describir las ganancias derivadas de la reducción del costo medio de producción que una organización delictiva alcanza cuando obtiene ingresos de la venta de productos o servicios ilícitos relacionados, en comparación con la ganancia que obtendría si cada ítem se produjera por separado. El control del territorio facilita la economía de gama en las organizaciones delictivas al permitirles explotar simultáneamente mercados como: drogas ilícitas, robo de energía eléctrica, explotación de transporte, servicios de internet, distribución de gas, entre otros.

condiciones análogas a la esclavitud: alrededor de 10.000 trabajadores de la cadena ilegal del oro en la Amazonía peruana operan en condiciones precarias y sin ninguna protección laboral (Insight Crime, 2023). La trata de personas también ha sido ampliamente documentada en la región, con un incremento del 32% en el número de casos de explotación sexual y trata de personas en las rutas amazónicas (FBPS, 2023).

## **¿Estamos ante una emergencia criminal sistémica?**

La intensificación de la actividad delictiva en la Amazonía se ha caracterizado por una compleja interacción entre factores políticos, económicos y sociales. Desde 2015 hemos observado la acumulación gradual de factores criminógenos que quizás hayan alcanzado un punto crítico que desencadenó una serie de cambios sistémicos no lineales. Las evidencias que presentamos a continuación indican que diversos cambios estructurales han contribuido para la reorganización de las redes delictivas en la región desde mediados de la década pasada, produciendo una convergencia sin precedentes de elementos que, al llegar a un punto de inflexión, impusieron una transformación radical en la escala y complejidad de las actividades ilícitas en la Amazonía. Distintas modalidades delictivas no solo pasaron a coexistir en el espacio, sino que se potencian mutuamente, engendrando un ecosistema delictivo resiliente y adaptado que desafía las estructuras institucionales de seguridad pública y amenaza a las comunidades locales. A continuación, trataremos de presentar algunas evidencias de este proceso.

En Colombia, el Acuerdo de Paz entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en 2016 permitió desmovilizar parte de la guerrilla, pero por otra parte resultó en la fragmentación del grupo y la aparición de disidencias, como el

Frente Carolina Ramírez, que rápidamente tomó el control de las áreas antes ocupadas por la organización, intensificando el narcotráfico y otras actividades ilícitas en la región amazónica (Global Initiative, 2023). Esta disidencia expandió sus operaciones hacia la frontera con Brasil y Perú, donde estableció rutas para el tráfico de cocaína y el contrabando de oro (Insight Crime, 2023).

En Brasil, la organización criminal Família do Norte (FDN) apareció en 2007 en Manaos y ya se consolidó como una de las principales bandas criminales de la región amazónica. Su fortalecimiento se dio sobre todo a partir de 2015, cuando formó una alianza estratégica con el Comando Vermelho (CV) para contrarrestar el avance del Primeiro Comando da Capital (PCC) en la región Norte (FBSP, 2024). La FDN se ha especializado en el control de rutas fluviales para el transporte de drogas y oro ilegal, además de tender conexiones con grupos transnacionales para exportar productos ilícitos (FBSP, 2024).

La expansión del PCC en la Amazonia se incrementó a partir de 2016, cuando el grupo plantó bases en pueblos de frontera, como Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia), consolidando su posición como uno de los principales exportadores de cocaína de Brasil (Global Initiative, 2023). El PCC también ha diversificado sus actividades ilícitas, invirtiendo en la minería ilegal como forma de lavado de dinero y financiando el narcotráfico (FBSP, 2024).

En Perú, grupos como el Clan Chuquiza y el Comando de las Fronteras surgieron en la década de 2000, con foco en el narcotráfico y la explotación ilegal de los recursos naturales (Global Initiative, 2023). El grupo Los Quispe Palomino, formado en 2015, se ha consolidado como uno de los principales operadores de cultivos de coca en la región, trabando conexiones directas con carteles internacionales (FBSP, 2024).

La magnitud del crimen organizado en la Amazonía salta a la vista en los datos sobre incautaciones y movimientos financieros. Entre 2019 y 2023, la policía brasileña —la federal y de cada estado— incautó más de 110 toneladas de cocaína en la Amazonía Legal, y solo en 2023, más de 33,8 toneladas fueron interceptadas por la Policía Federal y la Policía Federal de Carreteras (FBSP, 2024). Las ganancias del narcotráfico se reinvierten en gran medida en la extracción ilegal de madera y oro, con destino al mercado externo, lo que facilita el lavado de dinero en los mercados internacionales de estos productos, menos vigilados que las drogas (Global Initiative, 2023).

Las bandas criminales también son responsables por los altos niveles de violencia en la región. En 1990, el estado de São Paulo presentaba índices de homicidios por 100.000 habitantes que eran casi el doble (1,9) de lo registrado en el estado de Amazonas; en 2000, el año más violento de la serie histórica de homicidios en São Paulo, esta relación tocó el tope de 2,13, es decir, São Paulo era 2,13 veces más violento que Amazonas. Quince años después, en 2015, la proporción se invirtió de forma dramática: la tasa de homicidios por 100.000 habitantes registrada en el estado de Amazonas era 3,6 veces más alta que la de São Paulo.

La misma comparación se puede hacer con el estado de Pará, cuya tasa de homicidios registrada en 2022 tocó los 39,7 por 100.000 habitantes, 5,4 veces superior a la de São Paulo en aquel año. En las estadísticas de 1990 y 2000, la relación entre Pará y São Paulo era inversa: São Paulo era entre 2,5 y 3,3 veces más violento que Pará. En suma, desde mediados de la década de 2010, los estados de Amazonía y del Sudeste de Brasil trasladaron su posición en el ranking de la violencia.

Las disputas territoriales entre grupos organizados como PCC, CV y FDN han resultado en masacres y en el incremento de ho-

micidios en ciudades amazónicas, sobre todo Manaos y municipios cercanos a la frontera de Brasil con Colombia y Perú (FBSP, 2023). El impacto del crimen organizado también se siente en las comunidades indígenas y ribereñas, que suelen ser víctimas de coacción y explotación, obligadas a colaborar con redes delictivas bajo amenaza de violencia (FBSP, 2023).

Ahondando en el intento de comprender por qué se produjo semejante explosión de delitos violentos en la región amazónica a partir de la década de 2000, vale tener en cuenta la hipótesis planteada por Leila Pereira, Rafael Pucci y Rodrigo R. Soares, que señalan como variable decisiva la implementación de la política de interdicción aérea en Brasil en 2004. Según los autores, esta medida tuvo consecuencias imprevistas y profundas en la dinámica del narcotráfico en la Amazonia: se observó un cambio importante en las rutas del narcotráfico, que se trasladaron de las vías aéreas a las hidrovías amazónicas, con fuerte impacto en las comunidades ribereñas: con volverse fluviales las rutas aéreas, el control de los pueblos ribereños impulsó el incremento de la violencia homicida.

Esta adaptación del crimen organizado resultó en un importante aumento de la violencia, con cerca de 1.430 muertes más entre 2005 y 2020, lo que representa 27% de los homicidios en los municipios colindantes a los ríos que conectan a Brasil con los países productores de cocaína. El perfil de estos homicidios —en su mayoría de hombres, por arma de fuego y fuera del ámbito doméstico—, más el incremento de las muertes por sobredosis, indican una mayor penetración del narcotráfico en las comunidades locales.

Dicha transformación demuestra la capacidad de adaptación de las organizaciones criminales y pone al descubierto una falla crítica en la planificación de las políticas públicas de seguridad: la

ausencia de un enfoque integrado que considere los posibles desplazamientos criminales y sus impactos sociales, que pueden producir efectos contrarios a los objetivos iniciales.

## **Crimen organizado en la Amazonia: redes, poder y fronteras en disputa**

La imagen reiterada en nuestra descripción del fenómeno criminal en la Amazonia busca captar la intensificación de las actividades ilícitas en las últimas décadas como un fenómeno impulsado por tres factores principales: la creciente demanda mundial de recursos naturales, la expansión de las rutas del narcotráfico y las debilidades institucionales de los Estados de la región. La convergencia de estos elementos ha creado un ambiente propicio a la proliferación de redes criminales transnacionales que operan de forma cada vez más sofisticada e integrada, estableciendo sistemas paralelos de gobernanza en territorios donde la presencia estatal es limitada o inexistente (el modelo conceptual de este planteo proviene de Albanese y Reichel, 2013; Lampe, 2016). Estas organizaciones desarrollan estrategias para adaptarse al ámbito regulatorio, capturar mercados ilícitos y explotar la economía extractiva, consolidando su control sobre territorios estratégicos.

La narcominería representa una forma híbrida de criminalidad en la Amazonia, diferenciándose tanto del narcotráfico tradicional como de la minería ilegal pura. Su singularidad radica en que integra la extracción de oro con el narcotráfico, el lavado de dinero y la ocupación territorial por parte de grupos criminales (Pereira-Chagas, 2024). Este fenómeno se ha fortalecido, sobre todo, por la convergencia entre infraestructuras clandestinas compartidas, alianzas criminales y el uso del oro como medio de pago para transacciones ilícitas (drogas y otros).

**Tabla 1 – Organizaciones criminales en la Amazonia: operaciones, estructura y estrategias**

Organización Criminal	Año de Creación	País de origen	Principales actividades ilícitas	Estrategia Territorial y Operativa	Relación con el Estado y las poblaciones locales
Primeiro Comando da Capital (PCC)	1993	Brasil	Narcotráfico, minería ilegal, explotación maderera, tráfico de armas	Coopta redes locales y establece alianzas estratégicas con grupos armados en Colombia y Perú	Utiliza la corrupción para infiltrarse en el aparato estatal y coaccionar a las comunidades ribereñas
Comando Vermelho (CV)	1979	Brasil	Narcotráfico, minería ilegal, tráfico de armas	Expansión territorial a través de la disputa con el PCC y la asociación con disidencias de las FARC	Mantiene el dominio territorial en las zonas urbanas y ejerce un control violento sobre las poblaciones vulnerables
Disidencias de las FARC	2016 <sup>4</sup>	Colombia	Producción y tráfico de cocaína, minería ilegal	Mantiene zonas de protección para laboratorios de coca y minería ilegal en regiones fronterizas	Recluta a la población local e impone "tributos" sobre actividades ilícitas
Ejército de Liberación Nacional (ELN)	1964	Colombia	Narcotráfico, minería ilegal, contrabando	Control de corredores estratégicos entre Colombia, Venezuela y Brasil	Actúa como un "gobierno en la sombra", proporcionando seguridad y servicios básicos
Tren de Aragua	2014	Venezuela	Trata de personas, extorsión, minería ilegal	Expansión transnacional, infiltrándose en Brasil, Perú y Colombia	Coacciona a las comunidades y explota el trabajo forzado en las minas
Redes Criminales Peruanas ("Mineros ilegales")	Sin fecha determinada <sup>5</sup>	Perú	Minería ilegal, tráfico de mercurio, explotación de madera	Control de la minería ilegal y de las rutas fluviales para el transporte de oro ilegal	Se infiltra en las cadenas de producción formales y coopta a las autoridades locales

Fuente: Elaboración propia con base en UNODC (2023), Insight Crime (2023), FBSP (2024) e Instituto Igarapé (2024).

4 Las disidencias de las FARC nacieron tras el Acuerdo de Paz de 2016, cuando algunos exguerrilleros rechazaron la desmovilización.

5 Las redes criminales peruanas vinculadas a la minería ilegal no tienen fecha específica de fundación, por operar como grupos descentralizados.

La infraestructura clandestina creada para la minería ilegal, que incluye pistas de aterrizaje y puertos improvisados, suele ser utilizada por las redes de narcotráfico para el transporte de cocaína. Además, facciones como el PCC y el CV han establecido alianzas estratégicas con disidencias de las FARC y el ELN, desarrollando un sistema de control compartido sobre las áreas de minería ilegal y las rutas de transporte. Este modelo, basado en la interdependencia de los mercados ilícitos, permite a los grupos criminales diversificar sus fuentes de ingresos y reducir su vulnerabilidad a las acciones de represivas (Insight Crime, 2023).

Otro aspecto fundamental de la narcominería es su relación con el sistema financiero. El oro extraído ilegalmente suele utilizarse como medio de pago en el narcotráfico, ya que permite el movimiento de grandes sumas sin necesidad de dinero en efectivo. Esto facilita el lavado de capitales y la integración de los mercados ilícitos con la economía formal, ya que el oro se puede “calentar” mediante facturas falsas y empresas fantasma (Shelley, 2018).

La presencia de grupos criminales especializados en la gestión de rutas ilegales en las fronteras amazónicas pone de manifiesto un aspecto recurrente en el debate sobre las estrategias de control: la necesidad de mayor cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado. Un ejemplo a destacar son los Comandos de la Frontera (CDF), organización que opera entre Colombia, Brasil y Perú, controlando la circulación de drogas, oro y madera ilegal. Este grupo nació como una disidencia de las FARC y hoy actúa como intermediario clave en la logística del narcotráfico, facilitando el transporte de cocaína de Colombia a Brasil a través de la Triple Frontera Amazónica.

Además del rol que desempeñan en el narcotráfico, los CDF actúan como milicia privada, cobrando aranceles sobre acti-

vidades ilícitas e imponiendo reglas a las poblaciones locales. Tal como ocurre con otros grupos criminales transnacionales, la ausencia de una estrategia coordinada entre Brasil, Colombia y Perú permite que los CDF operen a sus anchas. La falta de integración entre las fuerzas de seguridad de estos países facilita el movimiento de miembros de la organización y la diversificación de sus actividades ilegales, lo que convierte a los CDF en uno de los principales desafíos para la seguridad en la Amazonia (UNODC, 2023).

## **Caja de herramientas: ¿Qué necesitamos para frenar la expansión del crimen organizado y los mercados ilícitos en la región amazónica?**

Fenómenos como la narcominería, la tala ilegal y el tráfico transfronterizo de drogas ilícitas no solo prosperan ante la fragilidad de la capacidad estatal, sino que también reconfiguran las dinámicas del crimen organizado en la región (Instituto Igarapé, 2024; Pereira-Chagas, 2024). En este contexto, Brasil, Colombia, Perú y Venezuela se destacan como los principales territorios donde operan las redes delictivas transnacionales en un entorno de supervisión precaria y regulaciones inconsistentes (Chimeli; Soares, 2017; Global Initiative, 2023).

A continuación, analizamos tres áreas en las que las deficiencias en la capacidad estatal tienen implicaciones directas en la dinámica de los mercados ilícitos en la Amazonia: (i) minería ilegal y narcominería, (ii) tala ilegal y (iii) deficiencias en los controles de frontera y acciones represivas.

## **Minería ilegal**

La minería ilegal, especialmente la extracción de oro, se ha consolidado como una de las actividades ilícitas más rentables en la Amazonia, cuyas ganancias sirven para financiar redes delictivas, además de causar graves impactos ambientales y sociales (Chimeli y Soares, 2017; UNODC, 2023). Entre 2016 y 2021, la minería ilegal creció 94% en la región, convirtiéndose en uno de los principales impulsores de la deforestación y la contaminación por mercurio (Global Initiative, 2023).

Este incremento exponencial refleja no solo la apreciación del oro en el mercado internacional, sino también las debilidades institucionales y las asimetrías regulatorias entre los países amazónicos, que crean zonas de menor supervisión y fomentan la migración de actividades ilícitas de un territorio a otro (Insight Crime, 2023).

La intersección entre la minería ilegal y el crimen organizado dio origen al concepto, ya mencionado, de narcominería, que se caracteriza por la infiltración de facciones criminales en la cadena de extracción, comercio y exportación de oro.

En Brasil, grupos como el Primeiro Comando da Capital (PCC) y el Comando Vermelho (CV) han establecido redes logísticas que conectan la minería clandestina con el lavado de dinero y la financiación del narcotráfico (Pereira-Chagas, 2024). El oro extraído ilegalmente se vende a intermediarios que, con facturas fraudulentas, regularizan su venta y lo envían a mercados internacionales, entre los que se incluyen Europa y Asia (FBSP, 2023).

Si bien todos los países amazónicos cuentan con legislaciones específicas para regular la minería, hay diferencias sustanciales en la forma como se clasifica y fiscaliza dicha actividad. La Tabla 2 presenta un panorama comparativo de las regulaciones, desafíos e impactos de la minería ilegal en Brasil, Perú, Colombia y Venezuela.

**Tabla 2 – Comparación de la regulación y los desafíos de la minería ilegal en Amazonia**

País	Regulación principal	Clasificación Minera	Desafíos clave	Impactos de la minería ilegal
Brasil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Código de Minería (Decreto-Ley N. 227/1967)</li> <li>- Ley de Minería (Ley N. 7.805/1989)</li> <li>- Derogación de la presunción de buena fe en la compra de oro (Decreto n. 11.150/2022)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Garimpo</i> (minería artesanal, con permiso limitado)</li> <li>- Minería industrial (requiere concesión)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscalización deficiente en zonas remotas</li> <li>- Legalización del oro ilegal con facturas falsas</li> <li>- Bandas criminales en la narcominería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deforestación y contaminación por mercurio</li> <li>- Violencia contra las comunidades indígenas y ribereñas</li> <li>- Blanqueo de capitales por parte de organizaciones delictivas</li> </ul>
Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal (Ley N. 27651/2002)</li> <li>- Penalización de la minería ilegal (Ley n. 30754/2018)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minería formal (con licencia)</li> <li>- Minería informal (en proceso de regularización)</li> <li>- Minería ilegal (sin autorización)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los plazos de regularización a menudo se extienden, lo que facilita la minería ilegal</li> <li>- Presencia de grupos armados que financian actividades ilícitas</li> <li>- Fragilidad en el control de la cadena de producción de oro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expansión de la minería ilegal en áreas protegidas</li> <li>- Deforestación acelerada en Madre de Dios</li> <li>- Conflictos con las comunidades locales y violencia por parte de los mineros ilegales</li> </ul>
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prohibición del mercurio en la minería (Ley n. 1658/2013)</li> <li>- Certificación obligatoria del origen del oro (Ley n.º 2250/2022)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minería legal (concesiones autorizadas)</li> <li>- Minería ilegal (cualquier actividad sin licencia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grupos armados disidentes de las FARC y el ELN controlan la minería clandestina</li> <li>- Dificultad para aplicar la certificación del origen del oro</li> <li>- Aplicación ineficaz de la ley en zonas de conflicto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiación del narcotráfico a través del oro ilegal</li> <li>- Intensificación de la violencia en las zonas mineras</li> <li>- Corrupción en la Industria de Certificación de Oro</li> </ul>
Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley del Arco Minero (Decreto N. 2.248/2016)</li> <li>- Decreto Presidencial para la Minería Fluvial (2020)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minería estatal y legalizada (Arco Minero)</li> <li>- Minería ilegal (dominada por grupos armados y redes criminales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación de la minería ilegal por parte del gobierno como fuente alternativa de ingresos</li> <li>- Dominación de grupos criminales, como el Tren de Aragua</li> <li>- Trabajos forzados y condiciones análogas a la esclavitud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expansión incontrolada de la minería ilegal</li> <li>- Graves impactos ambientales sobre ríos y tierras indígenas</li> <li>- Financiación de redes delictivas internacionales</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en Decreto-Lei n. 227/1967, Ley n. 7.805/1989, Ley n. 12.844/2013, Decreto n. 11.150/2022 (Brasil); Ley n. 27651/2002, Ley n. 30754/2018 (Perú); Ley n. 1658/2013, Ley n. 2250/2022 (Colombia); Decreto n. 1.221/2014, Decreto n. 2.248/2016 (Venezuela); UNODC (2023); Global Initiative (2023); Insight Crime (2023).

Si observamos este análisis comparativo, podemos comprobar que, aunque poseen diferentes regulaciones, todos los países enfrentan desafíos similares, como la dificultad de fiscalización en zonas remotas, la presencia de grupos criminales en el control de la minería ilegal y la dificultad de rastreo de la cadena de producción de oro. En el caso brasileño, la derogación de la presunción de buena fe en la compra del oro (Decreto n. 11.150/2022) significó un avance en el intento de poner trabas a la legalización del oro ilegal. Sin embargo, su eficacia aún depende de la implementación de mecanismos de seguimiento más rigurosos y del incremento de la fiscalización (Decreto n. 11.150/2022).

Otro punto crítico es el acaparamiento del sector minero por organizaciones criminales, especialmente en Perú y Colombia, donde grupos armados disidentes de las FARC y el ELN utilizan la extracción ilegal de oro para financiar el narcotráfico (UNODC, 2023). En Venezuela, la explotación minera se ha convertido en una actividad clave para las facciones criminales locales, como el Tren de Aragua, que impone tributos ilegales a los mineros y utiliza el trabajo forzado en zonas de minería clandestina (García, 2025).

La fragmentación regulatoria entre los países amazónicos crea un ambiente propicio para que las organizaciones criminales exploten las asimetrías institucionales, trasladando sus operaciones a jurisdicciones con menos capacidad de aplicar la ley. Este *efecto globo transfronterizo* pone de manifiesto la urgencia de un enfoque coordinado entre las naciones de la región para contrarrestar no solo la minería ilegal, sino todo el entramado de actividades ilícitas que se interconectan a través de las porosas fronteras de la región.

## **Tala ilegal**

A par de la minería —legal e ilegal—, la tala ilegal en la Amazonia es una de las principales actividades económicas ilícitas asociadas al crimen organizado en la región. Diversos estudios indican que entre el 15% y el 30% de la madera extraída de la selva proviene de la explotación clandestina, abasteciendo mercados nacionales e internacionales sin trazabilidad adecuada (INPE, 2024; Instituto Igarapé, 2022).

Este fenómeno es impulsado no solo por la fuerte demanda mundial de maderas tropicales, sino también por las debilidades institucionales y las discrepancias regulatorias entre los países amazónicos, lo que crea oportunidades para que las redes delictivas exploten las diferencias normativas y operativas entre los sistemas legales de cada país (Insight Crime, 2023).

En Brasil, Colombia, Perú y Venezuela, la tala ilegal ocurre en diversos grados y bajo diferentes regulaciones. Si bien algunas legislaciones imponen restricciones más severas a la deforestación y exigen planes de manejo forestal para la extracción sostenible, otras tienen lagunas en su aplicación o permiten prácticas que facilitan la legalización de la madera talada ilegalmente. En la Tabla 3 se presenta un panorama comparativo de las regulaciones de la tala, resaltando los desafíos e impactos asociados a la tala ilegal.

**Tabla 3 – Comparación de la regulación y los desafíos de la tala ilegal en la Amazonía**

País	Regulación principal	Criterios para la extracción legal	Desafíos clave	Impactos de la tala ilegal
Brasil	- Código Forestal (Ley n. 12.651/2012) - Sistema de Documentación de Origen Forestal (DOF)	- La autorización depende de un plan de gestión sostenible  - Obligación del uso del DOF para el transporte y comercio	- El fraude al DOF permite el "lavado" ilegal de madera  - Aplicación insuficiente de la ley en zonas remotas  - Actuación de grupos delictivos en la extracción y comercialización	- Deforestación y pérdida de biodiversidad  - Conflictos con comunidades indígenas y ribereñas  - Financiación de redes criminales con madera ilegal
Perú	- Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley n. 29763/2011)  - Reglamento de manejo forestal (Decreto Supremo n. 018-2015-MINAGRI)	- Se otorgan licencias para planes de manejo  - Los permisos pueden ser individuales o para asociaciones comunitarias	- Alto índice de corrupción en las agencias ambientales  - Fraude en la expedición de certificados de origen de la madera  - Exportación de madera ilegal falsamente legalizada	- Aumento de la explotación ilegal en áreas protegidas  - Desplazamiento de comunidades tradicionales por presión de madereros ilegales  - Conexión con redes internacionales de tráfico de madera
Colombia	- Código Nacional de Recursos Naturales (Decreto-Ley n. 2811/1974)  - Política Nacional Forestal (Documento CONPES 3680/2010)	- Exigencia de planes de gestión para la explotación sostenible  - Sistema de control de transporte con guías forestales	- Vigilancia limitada debido a la presencia de grupos armados  - Escasa eficacia en la aplicación de sanciones medioambientales  - Comercio ilegal facilitado por la corrupción institucional	- Devastación de la Amazonía colombiana por la tala ilegal  - Financiación de las disidencias de las FARC y el ELN  - Exportación de madera ilegal a los mercados asiáticos
Venezuela	- Ley Forestal de Suelos y Aguas (Decreto n. 6.070/2008)  - Regulación de concesiones forestales (Decreto n. 1.221/2014)	- Autorización de concesiones forestales en zonas designadas  - Posibilidad de explotación por parte de empresas públicas	- Concesiones distribuidas sin transparencia  - El control forestal prácticamente inexiste  - Grupos criminales y paramilitares controlan la explotación ilegal	- Deforestación irreversible en parques nacionales  - Expansión del tráfico de madera a los países vecinos  - Trabajos forzados y explotación de las comunidades locales

Fuente: Elaboración propia con base en Ley n. 12.651/2012, DOF (Brasil); Ley n. 29763/2011, Decreto Supremo n. 018-2015-MINAGRI (Perú); Decreto-Ley n. 2811/1974, Documento CONPES 3680/2010 (Colombia); Decreto n. 6.070/2008, Decreto n. 1.221/2014 (Venezuela); INPE (2024); WWF (2023); Insight Crime (2023).

El análisis comparativo demuestra que las discrepancias entre los sistemas regulatorios de la tala crean oportunidades para que el crimen organizado explote las fallas institucionales y el tráfico transfronterizo de madera ilegal. Estas oportunidades resultan de tres aspectos principales. En Brasil y Perú se utilizan documentos falsos para “lavar” la madera extraída ilegalmente e insertarla en el mercado formal como si fuera de origen legal. La corrupción en las agencias ambientales peruanas y colombianas les permite a los madereros ilegales obtener permisos fraudulentos para su comercialización (Insight Crime, 2023).

La falta de monitoreo efectivo en la Amazonia venezolana deja que la explotación ilegal se desarrolle prácticamente sin límites, para provecho de las redes delictivas (Insight Crime, 2023). En Colombia, el control de la tala por parte de disidentes de las FARC y grupos paramilitares impide que el Estado actúe en determinadas zonas (UNODC, 2023). Las empresas madereras suelen comprar madera de procedencia dudosa sin verificarla adecuadamente, aprovechando los vacíos en las certificaciones (Instituto Igarapé, 2022). La madera ilegal extraída en Brasil, Perú y Colombia se suele exportar a mercados asiáticos y europeos, donde la aplicación de la ley sobre el origen de la madera es menos estricta (Finer; Ariñez y Mamani, 2024). La falta de una política regional integrada para combatir la tala ilegal y la ausencia de mecanismos eficientes para rastrear la madera exportada eternizan este ciclo delictivo. Mientras no haya mayor coordinación entre los países amazónicos para monitorear las concesiones, mejorar los sistemas de certificación y contrarrestar las vulnerabilidades institucionales, las redes criminales seguirán explotando el bosque como fuente de ganancias sumamente rentable con bajo riesgo.

## Vigilancia de fronteras y operaciones conjuntas

La inmensidad territorial de la Amazonia y la ausencia de controles efectivos sobre sus fronteras hacen de la región un ambiente ideal para la movilidad de las redes delictivas transnacionales. Se estima que más del 40% de la cocaína exportada desde Sudamérica se trafica por rutas amazónicas, cruzando las fronteras porosas entre Brasil, Colombia, Perú y Venezuela (UNODC, 2023). Además del narcotráfico, delitos como la minería ilegal, la tala clandestina y el tráfico de armas también aprovechan las limitaciones de la fiscalización regional.

Ante este panorama, la cooperación internacional entre los países de la Amazonia es fundamental para fortalecer los mecanismos de inteligencia criminal, perfeccionar la represión de las actividades ilícitas y combatir las actividades de las bandas criminales transnacionales. Sin embargo, la forma y profundidad de dicha cooperación varían según los acuerdos firmados entre los países y los desafíos políticos y operativos de su implementación.

El Protocolo Complementar a la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobado en 2000, sienta las bases para la cooperación internacional en la lucha contra las organizaciones delictivas (ONU, 2000). El acuerdo prevé distintas formas de cooperación, organizadas en dos ejes principales: 1) Cooperación Informacional, que implica el intercambio de datos criminales e inteligencia policial entre países, recuperación de activos provenientes de delitos transnacionales, traslado de presos para cumplir sus condenas en el país de origen y asistencia judicial mutua para el intercambio de pruebas e información procesal; 2) Cooperación en Operaciones Integradas, que incluye acciones conjuntas entre las fuerzas de seguridad, como operaciones bilaterales y multilaterales contra el narcotráfico y los delitos ambientales, patrullas fronterizas conjuntas y formación de fuerzas

de tarea regionales que reúnan al personal policial y militar de distintos países para combatir las redes criminales transnacionales.

Si bien todos los países analizados son signatarios de la Convención de Palermo, su aplicación práctica depende de acuerdos bilaterales y regionales que definen el nivel de cooperación entre las naciones amazónicas.

En la Tabla 4 se presentan los tratados y acuerdos internacionales firmados por los países en tela, clasificados según el tipo de cooperación prevista (informacional u operativa) y el nivel de cobertura (multilateral, trilateral o bilateral).

**Tabla 4 – Acuerdos de Cooperación Internacional y Regional en la Lucha contra el Crimen Organizado en la Amazonía**

Acuerdo	Países Participantes	Tipo de cooperación	Alcance	Dispositivos principales
Convención de Palermo (2000)	Brasil, Colombia, Perú, Venezuela	Informacional y Operativa	Global	Intercambio de información, asistencia jurídica recíproca, extradición e incautación de bienes ilícitos
Acuerdo de Cooperación Amazónica (1978)	Brasil, Colombia, Perú, Venezuela	Informacional	Regional	Cooperación en materia de protección del medio ambiente y lucha contra la delincuencia transfronteriza
Plan de Acción del Mercosur contra el Crimen Organizado (2019)	Brasil y Venezuela	Informacional y Operativa	Regional	Intercambio de datos criminales y operaciones conjuntas contra redes delictivas
Acuerdo Brasil-Colombia sobre Seguridad y Defensa (2015)	Brasil y Colombia	Operativa	Bilateral	Operaciones conjuntas contra el narcotráfico y la delincuencia organizada
Acuerdo de Inteligencia Brasil-Perú (2020)	Brasil y Perú	Informacional	Bilateral	Intercambio de información estratégica sobre redes de tráfico y minería ilegal
Memorándum de Entendimiento Colombia-Perú (2018)	Colombia y Perú	Informacional y Operativa	Bilateral	Acciones conjuntas contra la tala ilegal y el narcotráfico
Acuerdo Tripartito Brasil-Colombia-Perú (2017)	Brasil, Colombia y Perú	Operativa	Trilateral	Patrullaje fronterizo conjunto y operaciones integradas contra las redes delictivas

Fuente: Elaboración propia con base en ONU (2000); OTCA (1978); MERCOSUR (2019); Acuerdo Brasil-Colombia (2015); Acuerdo de Inteligencia Brasil-Perú (2020), Memorándum de Entendimiento Colombia-Perú (2018); Acuerdo Tripartito Brasil-Colombia-Perú (2017).

Analizando la Tabla 4 se observan algunos patrones significativos en la cooperación internacional contra el crimen organizado en la región amazónica que ponen en evidencia tanto los avances como las fallas que se deben arrostrar en el campo de la cooperación internacional.

Los acuerdos multilaterales, como la Convención de Palermo (2000) y el Acuerdo de Cooperación Amazónica (1978), establecen importantes marcos normativos, pero su eficacia práctica depende de implementación mediante acuerdos más específicos. Ello demuestra que, si bien existe un amplio marco jurídico internacional, la puesta en práctica de las directrices depende de tratados bilaterales y regionales más detallados.

Se observa una concentración de cooperación operativa entre Brasil, Colombia y Perú, sobre todo a través del Acuerdo Tripartito de 2017, que permite patrullajes conjuntos y operaciones integradas en zonas de frontera. Particularmente, el acuerdo bilateral entre Brasil y Colombia (2015) representa uno de los instrumentos de cooperación más sólidos, por permitir acciones militares coordinadas contra el narcotráfico y otras actividades transfronterizas ilícitas.

En contraste, Venezuela presenta el nivel más bajo de integración cooperativa en la región. Aunque este país haya firmado acuerdos multilaterales como el Convenio de Palermo y haya participado en el Plan de Acción del Mercosur, la ausencia de acuerdos bilaterales recientes con Colombia y Perú refleja las tensiones políticas que afectan la acción conjunta efectiva contra las redes delictivas transnacionales.

Un problema crítico que hemos identificado al reunir estos datos es la limitada capacidad de cooperación informacional entre los países de la región. Solo dos acuerdos bilaterales (Brasil-Perú

y Colombia-Perú) abordan específicamente el intercambio de inteligencia criminal, lo que pone de manifiesto la necesidad urgente de mejorar la integración entre los sistemas de información. Por añadidura, los mecanismos existentes para recuperar bienes ilícitos siguen infrautilizados, frenados por trabas burocráticas y resistencias políticas, lo que afecta la eficacia de las estrategias de combate a las finanzas del crimen organizado en la región amazónica.

## Consideraciones finales

El análisis de la interacción entre el crimen organizado y los mercados ilícitos en Amazonia ha permitido entender no solo quiénes son los actores criminales, sino cómo operan, cooperan y se adaptan a las condiciones institucionales y socioeconómicas de la región. Las dinámicas observadas revelan que el crimen organizado no actúa de manera atomizada, sino bajo la forma de un ecosistema delictivo transnacional, con estructura de red que interconecta las organizaciones locales. Estas ejercen control sobre territorios específicos y nichos en la cadena logística de productos ilícitos, con gran resiliencia y capacidad de adaptación a la presión de las agencias estatales, mostrándose capaces de explorar las debilidades del sistema de justicia criminal de la región.

En nuestra investigación buscamos reflexionar sobre cómo las organizaciones delictivas no solo explotan las lagunas de regulación, sino que crean sus propios sistemas de gobernanza, imponiendo normas paralelas a las comunidades locales. Como demuestran Chimeli y Soares (2017), en el análisis del caso de la prohibición de la extracción de caoba, la ausencia del Estado como agente regulador facilita la creación de mecanismos alternativos de *enforcement* en los mercados ilícitos; fenómeno que se realiza mediante la gobernanza criminal, en que las organiza-

ciones delictivas controlan el “submundo” del crimen y suelen recurrir a la violencia como instrumento de coacción y control de las actividades ilícitas.

Debemos asimismo considerar una comprobación recurrente en el debate, pero de solución compleja: la cooperación entre grupos delictivos trasciende las fronteras nacionales, lo que dificulta la represión aislada de los Estados. El fenómeno de la narcominería analizado por Pereira-Chagas (2024) sirve como ejemplo de cómo las bandas criminales brasileñas, como PCC y CV, han expandido sus operaciones a países vecinos, conectando el narcotráfico con la minería ilegal.

La diversificación de actividades entre distintas organizaciones en varios países incrementa la resiliencia de la delincuencia organizada ante las acciones represivas del Estado, al permitir que determinados grupos se especialicen en nichos específicos de la economía ilícita. El estudio del Instituto Igarapé (2024) señala que las redes criminales involucradas en la tala ilegal, el tráfico de oro y drogas operan en conjunto, pero con funciones segmentadas, optimizando la explotación de los recursos naturales de la Amazonia.

El principal desafío para la represión del crimen organizado en la Amazonia no radica solo en integrar la fiscalización atomizada, sino en superar la falta de coordinación interestatal y de intercambio de información y datos de inteligencia. En nuestro análisis, buscamos demostrar que mientras las redes criminales crecen en su capacidad de adaptación y colaboración, las respuestas estatales permanecen fragmentadas, limitadas por diferencias regulatorias y barreras políticas entre los países amazónicos.

En este contexto, debe considerarse el rol del gobierno venezolano en el esfuerzo por controlar la delincuencia organizada

en la región. Relatos periodísticos sugieren que el Estado venezolano ha incorporado a miembros de organizaciones delictivas dentro de su estructura, lo que les permite operar con relativa impunidad en el país. Este fenómeno se puede observar en la administración del Arco Minero del Orinoco, una región rica en oro y otros minerales donde los militares venezolanos brindan protección a la minería ilegal y controlan la distribución de los recursos extraídos (Insight Crime, 2023).

Otro factor que refuerza esta relación es la presencia de disidencias de las FARC y el ELN dentro del territorio venezolano. Informes indican que el gobierno de Nicolás Maduro ha tolerado y, en algunos casos, apoyado operaciones de estos grupos, utilizándolos como instrumento de control social y para obtener ingresos alternativos ante la crisis económica del país (International Crisis Group, 2020).

Por otra parte, Venezuela se ha convertido en uno de los principales destinos para la “legalización” del oro ilegal extraído en minas clandestinas de Amazonia. A diferencia de Brasil y Colombia, que tienen una legislación más estricta para controlar la cadena de producción de oro, en Venezuela la fiscalización es menos estructurada, lo que permite introducir grandes cantidades del metal precioso en el mercado internacional sin prueba de origen (International Crisis Group, 2020). Tal intersección entre el crimen organizado y las estructuras estatales convierte a Venezuela en un factor complicador para el combate de la delincuencia en la Amazonia, volviendo más complejos y menos eficaces los esfuerzos de represión (UNODC, 2023).

Mercados como el del tráfico de fauna y flora, relativamente menos estudiados en la literatura sobre la delincuencia organizada, representan una oportunidad para ampliar la conexión entre la delincuencia organizada y los mercados ilícitos: el tráfico de ani-

males silvestres y madera ilegal involucran una compleja cadena de actores que operan en distintos niveles —desde cazadores locales hasta intermediarios y compradores internacionales—, todos atraídos por las ganancias económicas y la baja percepción del riesgo de castigo.

Sin una comprensión más profunda de estas dinámicas y sin que se refuerce la cooperación internacional, la Amazonia seguirá siendo un espacio abierto a la convergencia de mercados ilícitos y la consolidación del crimen organizado transnacional. El avance del conocimiento sobre estas dinámicas, combinado con la formulación de estrategias más efectivas de cooperación jurídico-policial, el incremento de la capacidad de represión y prevención, son esfuerzos fundamentales para mitigar los impactos de la criminalidad en el bioma amazónico y las poblaciones que lo habitan.

## Referencias Bibliográficas

- Acuerdo de Cooperación en Seguridad y Defensa (2015). Brasil y Colombia.
- Acuerdo de Intercambio de Información Estratégica sobre Redes de Minería y Tráfico (2020). Brasil y Perú.
- Acuerdo Tripartito para la Seguridad Fronteriza (2017). Brasil, Colombia y Perú.
- Albanese, J. y Reichel, P. (2013). *Transnational Organized Crime: An Overview from Six Continents*. Sage.
- Biasetto, D. y Messias, L. (2023). Crise Yanomami: Seis meses após estado de emergência, território ainda sofre com malária e invasão de garimpeiros. *O Globo*, 02/08/2023. <https://oglobo.globo.com/brasil/noticia/2023/08/02/crise-yanomami-seis-meses-apos-estado-de-emergencia-territorio-ainda-sofre-com-malaria-e-invasao-de-garimpeiros.ghtml>
- Chimeli, A. B. y Soares, R. R. (2017). The use of violence in illegal markets: evidence from mahogany trade in the Brazilian Amazon. *American Economic Journal*, 9(4), 30–57.
- CIMI - Conselho Indigenista Missionário (2024). *Relatório sobre Violência contra Povos Indígenas no Brasil*. CIMI.
- Decreto n. 1.221 de 2014. Reglamento de Concesiones Forestales y Manejo de Recursos Naturales. 10 de noviembre de 2014. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 11/11/2014.
- Decreto n. 1.221 de 2014. Reglamento de Concesiones Forestales. 10 de noviembre de 2014. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 11/11/2014.

- Decreto n. 11.150 de 2022. Revoga a presunção de boa-fé na compra de ouro e altera normas de fiscalização. 26 de julio de 2022. *Diário Oficial da União* (Brasil), 27/07/2022.
- Decreto n. 2.248 de 2016. Crea el Arco Minero del Orinoco y establece su régimen jurídico. 5 de septiembre de 2016. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 6/09/2016.
- Decreto n. 6.070 de 2008. Ley Forestal de Suelos y Aguas. 4 de diciembre de 2008. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*.
- Decreto Supremo n. 018-2015-MINAGRI. Reglamento de Manejo Forestal. 28 de septiembre de 2015. *Diario Oficial El Peruano* (Perú), 29/09/2015.
- Decreto-Lei n. 227 de 1967. Dispõe sobre o Código de Mineração. 28 de febrero de 1967. *Diário Oficial da União* (Brasil), 28/02/1967.
- Decreto-Ley n. 2811 de 1974. Código Nacional de Recursos Naturales. 18 de diciembre de 1974. *Diario Oficial de la República de Colombia*.
- Documento CONPES 3680 de 2010. Política Nacional Forestal. Departamento Nacional de Planeación (Colombia), 2010.
- DOF - Sistema de Documento de Origem Florestal. Sem data. Ministério do Meio Ambiente (Brasil).
- FBSP - Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2023). *Relatório de Criminalidade na Amazônia 2023*.
- FBSP - Fórum Brasileiro de Segurança Pública (2024). *Cartografias da Violência na Amazônia*.

- Finer, M.; Ariñez, A. y Mamani, N. (2024). MAAP #222: *Colonias Menonitas continúan gran deforestación en la Amazonia peruana*. Monitoring of the Andean Amazon Project (MAAP). <https://www.maaprogram.org/es/menoritas-deforestacion-peru-2024/>
- García, T. (2025) El avance de la minería ilegal en la Amazonia venezolana: impacto ambiental y migración forzada hacia las ciudades intermedias. *El País* (España), 28/02/2025. <https://elpais.com/planeta-futuro/2025-02-28/el-avance-de-la-mineria-ilegal-en-la-amazonia-venezolana-impacto-ambiental-y-migracion-forzada-hacia-las-ciudades-intermedias.html>
- Global Initiative (2023). *Criminal Economies in the Peruvian Amazon*.
- Gonçalves, E (2024). Ouro ilegal da Amazônia ganha rotas para Guiana, Venezuela e Suriname. *O Globo*, 26/12/2024. <https://oglobo.globo.com/brasil/noticia/2024/12/26/apos-cerco-do-stf-e-receita-sobre-comercio-no-brasil-ouro-ilegal-da-amazonia-ganha-rotas-para-guiana-venezuela-e-suriname.ghtml>
- InfoAmazonia, Armando.Info y La Liga Contra el Silencio (2023). *Amazon underworld: Criminal economies in the world's largest rainforest* (November 2023 ed.). IUCN National Committee of the Netherlands. [https://www.iucn.nl/app/uploads/2023/12/Amazon-Underworld\\_Nov-2023\\_English.pdf](https://www.iucn.nl/app/uploads/2023/12/Amazon-Underworld_Nov-2023_English.pdf)
- INPE – Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais (2024). *Dados sobre desmatamento na Amazônia*. 2024.
- Insight Crime (2023a). The Rise of Transnational Criminal Networks in Colombia's Amazon. Insight Crime.
- Insight Crime (2023b). The Rise of Transnational Criminal Networks in Peru. Insight Crime.

- Instituto Igarapé (2022). *As raízes do crime ambiental na Amazônia peruana*. Instituto Igarapé.
- Instituto Igarapé (2023). *O ecossistema do crime ambiental na Amazônia*. Instituto Igarapé.
- Instituto Igarapé (2024). *Dynamics of the Ecosystem of Environmental Crime in the Legal Amazon*. Strategic Paper 64. Instituto Igarapé.
- International Crisis Group (2020). *Disorder on the Border: Keeping the Peace between Colombia and Venezuela*. Latin America Report n.84. International Crisis Group.
- Lampe, K. (2015). *Organized Crime: Analyzing Illegal Activities, Criminal Structures, and Extra-legal Governance*. Sage.
- Lei n. 12.844 de 2013. Altera as Leis n. 8.212, de 24 de julho de 1991, n. 8.213, de 24 de julho de 1991, e n. 10.256, de 9 de julho de 2001, e dá outras providências. 19 de julio de 2013. *Diário Oficial da União* (Brasil), 22/07/2013.
- Lei n. 7.805 de 1989. Dispõe sobre o regime de Permissão de Lavra Garimpeira e dá outras providências. 18 de julio de 1989. *Diário Oficial da União* (Brasil), 19/07/1989.
- Ley n. 1658 de 2013. Por la cual se establece la eliminación progresiva del uso de mercurio en los procesos industriales y productivos. 15 de julio de 2013. *Diario Oficial de la República de Colombia*, 16/07/2013.
- Ley n. 2250 de 2022. Regula la certificación de origen del oro y otros metales preciosos en el territorio nacional. 14 de julio de 2022. *Diario Oficial de la República de Colombia*, 15/07/2022.
- Ley n. 27651 de 2002. Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal. 16 de enero de 2002. *Diario Oficial El Peruano* (Perú), 17/01/2002.
- Ley n. 29763 de 2011. Ley Forestal y de Fauna Silvestre. 21 de julio de 2011. *Diario Oficial El Peruano* (Perú), 22/07/2011.

- Ley n. 30754 de 2018. Ley Marco sobre el Cambio Climático y Minería Ilegal. 20 de abril de 2018. *Diario Oficial El Peruano* (Perú), 21/04/2018.
- Memorándum de Entendimiento sobre tala ilegal y narcotráfico (2018). Colombia y Perú.
- MERCOSUR (2019). Plan de Acción del MERCOSUR contra el Crimen Organizado Transnacional.
- Miklaucic, M, y Brewer, J. (ed.) (2013). *Convergence: Illicit Networks and National Security in the Age of Globalization*. National Defense University Press.
- Ministério da Defesa (2020). *Livro Branco de Defesa Nacional*. Ministério da Defesa. <https://www.gov.br/defesa/pt-br/assuntos/estado-e-defesa/livro-branco>.
- ONU – Organización de las Naciones Unidas (2000). Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- ONU – Organización de las Naciones Unidas (2000). Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Protocolo de Palermo.
- OTCA – Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (1978). Tratado de Cooperación Amazónica (TCA).
- Pereira, L.; Pucci, R. y Soares, R. R. (2024). Aterrizando na água: interdição aérea, tráfico de drogas e violência na Amazônia brasileira. <https://amazonia2030.org.br/wp-content/uploads/2025/01/Aterrizando-na-agua-interdicao-aerea-trafico-de-drogas-e-violencia-na-Amazonia.pdf>.
- Pereira-Chagas, R. (2024). Narcogarimpo: as afinidades eletrivas entre os frentes de mineração ilegal e a expansão do narcotráfico na Amazônia Brasileira. *URVIO — Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 38, 1-22.

PF- Polícia Federal (2024). PF mira organização criminosa que movimentou R\$ 4 bilhões em ouro ilegal. PF. <https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/noticias/2024/12/pf-mira-organizacao-criminosa-que-movimentou-r-4-bilhoes-em-ouro-ilegal>

Shelley, L. (2018). *Dark Commerce: How a New Illicit Economy is Threatening Our Future*. Princeton University Press.

UNODC - Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023). *Informe Mundial sobre las drogas 2023*. UNODC.



Realización

F U N D A Ç Ã O  
F E R N A N D O  
H E N R I Q U E  
C A R D O S O



Apoyo